

Procuraduría sanciona a Reinoso y absuelve a Cabrales

La Procuraduría General de la Nación dijo que el expresidente de Reficar, Reyes Reinoso, pagó facturas a CB&I, sin las verificaciones concertadas. Orlando Cabrales fue absuelto por el Ministerio Público.

BOGOTÁ
COLPRENSA

Por el pago de facturas a la firma Chicago Bridge and Iron (CB&I), sin el cumplimiento de la totalidad de verificaciones concertadas en el acuerdo EMC, la Procuraduría sancionó con suspensión por un año al entonces presidente y representante legal de la Sociedad Refinería de Cartagena (Reficar), Reyes Reinoso Yáñez.

La Procuraduría también absolvió al expresidente de la compañía, Orlando José Cabrales Martínez. El exministro era investigado por presuntamente haber permitido que el presupuesto para el proyecto de ampliación y modernización se incrementara con controles de cambio.

Según el Ministerio Público, Reinoso transgredió sus obligaciones como representante de la sociedad, por no realizar pronósticos sobre la posible recuperación de los recursos expuestos, es decir, los que se pagarían a través del acuerdo PIP, sin pasar por una revisión detallada por



El Ministerio Público explicó que Reyes Reinoso Yáñez, expresidente de Reficar, transgredió sus obligaciones como representante de la sociedad. //ARCHIVO

parte de la FPJVC, firma encargada de la revisión y aprobación de la facturación.

Este hecho, según el ente de control, constituyó un riesgo potencial para los dineros invertidos por el Estado colombiano y Ecopetrol en la Refinería.

Las investigaciones tam-

bién evidenciaron que Reinoso Yáñez quebrantó la normatividad que imponía a los administradores el deber de cumplir el objeto social proyectado, por no requerir estudios de especialistas que hubieran podido conceptuar sobre las consecuencias del acuerdo que refería pagos fu-

turos de facturas que no podían ser verificadas, teniendo en cuenta que si bien los controles de la FPJVC no eran perfectos, permitían identificar los pagos que procedían, lo protegía el presupuesto de Reficar.

Con el acuerdo PIP se expusieron los saldos de la fac-

turación que no legalizó CB&I y que se cancelaron sin acreditar debidamente su reembolso, pues hasta el momento no se han podido compensar estos recursos.

Precisó el Ministerio Público que los dineros pagados sin haber sido verificados fueron sometidos a reconocimiento por parte de un Tribunal de Arbitramento y están amparados con las pólizas correspondientes.

La Procuraduría tuvo en cuenta que la finalidad de la decisión adoptada por el expresidente de la sociedad fue proteger el proyecto, pues CB&I amenazó con paralizar la construcción de la Refinería si no se le cancelaban las cuentas que estaban en discusión, lo cual habría generado la finalización de la ampliación prevista.

El fallo absolvió a los miembros de la Junta Directiva de Reficar: Javier Genaro Gutiérrez Pemberthy, Pedro Alfonso Rosales Navarro y Diana Constanza Calixto Hernández; al presidente y representante legal, Orlando José Cabrales Martínez, y al

Este hecho constituyó un riesgo potencial para los dineros invertidos por el Estado colombiano y Ecopetrol en la Refinería de Cartagena.

Procuraduría General de la Nación

Absuelto

La Procuraduría había iniciado una investigación relacionada en el aumento del presupuesto y la extensión en el cronograma de ampliación y modernización de Reficar. El incremento al que se refiere el ente investigador, en su momento pasó de más de 3.700 millones de dólares a más de 5 mil millones de dólares por dos controles de cambio. Cabrales fue absuelto, según explicó el Ministerio Público, porque se probó que los controles de cambio no se generaron por la terquedad de los investigados, sino que fue la respuesta a una proyección de presupuesto equivocada de la empresa CB&I, contratada para la ejecución del contrato de modernización.

vicepresidente Jurídico, Felipe Arturo Laverde Concha. Contra esta decisión procede el recurso de apelación.

EN COLOMBIA

Coronavirus, caso sin confirmar

BOGOTÁ
COLPRENSA

El Ministerio de Salud, a través de un comunicado, anunció que no se confirma todavía la presencia de coronavirus en un pasajero de origen chino que viajaba desde Estambul y que presentaba signos de fiebre y gripa.

"El pasado 15 de enero el Ministerio realizó una evaluación de riesgo y actualizó sus protocolos de respuesta frente al manejo de este tipo de casos. Dentro de los procesos rutinarios de vigilancia y atención, se están aplicando los protocolos para la detección

y tratamiento de pacientes con Infección Respiratoria Agua Grave (IRAG), y se está haciendo seguimiento a los viajeros que procedan de China con sintomatología respiratoria", recalzó la entidad.

Además de este, se tuvo conocimiento de otro caso sospechoso de un hombre que estuvo en un crucero por Asia el pasado 19 de enero y reportó síntomas de IRAG. Aunque la patología fue asociada con este virus, la persona no la tenía.

"El Ministerio de Salud y el INS están atentos a las recomendaciones que se deriven del Comité de Emergencias

de la OMS que está sesionando hoy en Ginebra Suiza, para actualizar la evaluación del riesgo y los planes de acción correspondiente", enfatizó.

A modo de recomendación, los viajeros que tengan como destino Asia deben acudir al servicio de salud si llegan a sentirse enfermos durante y después del viaje e informar a los servicios de salud las zonas que se visitaron.

Así mismo, se aconseja realizar un lavado frecuente de manos, consumir alimentos bien cocidos, cubrir boca y nariz al toser o estornudar, usar tapabocas, y ventilar los espacios de casa y oficina. En el



El Ministerio explicó un pasajero de origen chino que viajó desde Estambul y que presentaba signos de fiebre y gripa, se le está haciendo seguimiento. // ARCHIVO

caso de los profesionales de la salud, deben adoptar las medidas de bioseguridad corres-

pondientes al atender a pacientes con afecciones respiratorias.

La tripulación que atendió al paciente también fue valorada por los médicos.

HOLANDESA TANJA NIJMEIJER Y 'MARTÍN BATALLA'

Exguerrilleros renuncian al partido FARC

BOGOTÁ
EFE

La exguerrillera holandesa Tanja Nijmeijer, alias 'Alexandra Nariño' y parte del equipo que negoció la paz en La Habana, renunció al partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC) porque no se sentía "sintonizada" con las decisiones tomadas por ese movimiento político.

"Presento mi renuncia al partido, no cumpliré más tareas partidarias. Estaré disponible para cualquier cosa que puedan necesitar en lo personal, ya que parto con un sincero aprecio para muchos y muchas de ustedes", explicó la holandesa en un comunicado dirigido a su partido.

La exguerrillera añadió que "cuando se lleva años en un espacio sin sentirse sinto-



La exguerrillera holandesa Tanja Nijmeijer, conocida como 'Alexandra Nariño' hizo parte de los negociadores de paz. //ARCHIVO

nizada con lo que se decide, discute o planifica, es hora de partir antes de convertirse en obstáculo".

Igualmente expresó su desacuerdo con el manejo que le han dado los jefes de las FARC al partido político del

que dice "ha mutado" en algo que no puede "asimilar todavía, quizás comprender nunca". "Pero de lo que sí estoy segura, es que ya no encaja conmigo", agregó.

Casi en simultánea se conoció la renuncia al partido

de Andrés Mauricio Zuluaga Rivera, quien en su época de guerrillero era conocido con el alias de 'Martín Batalla'.

"Actualmente no me siento representado ni en sus posiciones oficiales, ni en su dirigencia y mucho menos en la forma en la que se han venido tomando ciertas decisiones dentro del mismo. Por eso, también como muchos otros prefiero hacerme al lado de la militancia partidaria", dijo Zuluaga en una carta dirigida al partido FARC, cuyo presidente es Rodrigo Londoño, 'Timochenko'.

Seguirá "luchando por el proceso de implementación del acuerdo de paz y brindando toda la ayuda en este proceso" a quienes están al mando del Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación en Anorí, Antioquia.

EN MEDIO DE LAS PROTESTAS

ONU, preocupada por violencia contra policías

BOGOTÁ
EFE

La ONU expresó ayer su preocupación por la violencia contra la Policía y los manifestantes por parte de algunos sujetos que provocaron disturbios durante las protestas del martes en Colombia y exaltó los esfuerzos de la Alcaldía de Bogotá por respetar el derecho a la manifestación pacífica.

"Veó con preocupación que algunos individuos, afortunadamente una minoría, atacaron violentamente y hostigaron a miembros de la Policía Nacional, manifestantes e infraestructura pública y privada", afirmó el representante en Colombia de la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, Alberto Brunori.

La primera protesta del año contra las políticas del Gobierno colombiano estuvo marcada por pequeñas concentraciones y disturbios en algunas zonas de Bogotá y Medellín (noroeste) que dejaron al menos seis heridos, cuatro de ellos policías.

Unos de los principales focos de desórdenes fue el populoso sector de Suba, en el noroeste de Bogotá, donde fueron bloqueadas estaciones del sistema de transporte público Transmilenio y hubo enfrentamientos entre encapuchados y policías que se repitieron en otros barrios.

"Este tipo de acciones no son compatibles con el derecho a la protesta pacífica y desvían la atención de los legítimos reclamos de mayores garantías de derechos humanos...", agregó Brunori.